Pesca ilegal china, La gran amenaza para los océanos latinoamericanos ([1])

Paolo Quiñones Tarazona*
Abogado

China ha comenzado la explotación de recursos marítimos a lo largo y ancho del Pacífico, lo cual trae consigo nuevas medidas por parte de los Estados interesados. ¿Es momento de establecer una regulación internacional especial? O de otra manera, potenciar los elementos de respuesta de los Estados afectados, con el objetivo de impedir este tipo de actividades ilícitas.

La explotación de recursos naturales ha sido parte esencial en nuestra historia, desde el Homo más primitivo como el Neandertal o el Sapiens es que tuvieron que hacer uso de su ecosistema para la supervivencia mediante la caza y la agricultura (Noah, 2019). La historia avanzó y los tiempos cambiaron con la llegada de la máquina a vapor y la imprenta, el uso de los recursos naturales se multiplicó de manera exponencial y la población mundial creció sin cesar hasta la actualidad, con un aproximado de siete mil millones y medio de habitantes en el globo (Over Population Awareness, 2020). Por lo anterior, es que gran cantidad de países en torno de sus necesidades han decidido adentrarse en los océanos y buscar nuevos horizontes pesqueros capaces de abastecer la necesidad de su población, entre ellos China.

El océano Pacífico está siendo amenazado por la pesca indiscriminada e ilegal, que ha dado punto de partida a nuevas políticas e intereses internacionales a nivel latinoamericano que tienen como objetivo regular, con mayor efectividad, la actividad pesquera internacional y el trabajo combinado de instituciones con jurisdicción en lo marítimo.

Esta investigación indagará la amenaza transnacional pesquera e ilegal china, su influencia en el presente y en el futuro para las sociedades latinoamericanas. Lo precedente con el claro objetivo de desguazar los futuros desafíos, sus dinámicas y los elementos esenciales para su correcto control, basado en el método deductivo de investigación.

[1] Publicado en la Revista de Marina el 18 de marzo de 2021

De la pesca ilegal china en América latina

Con fecha 25 de septiembre del año 2015 Naciones Unidas (UN) en conjunto con los líderes mundiales han establecido objetivos para el desarrollo sustentable ([2]), dentro de esta agenda de desarrollo sustentable se encuentra la "vida submarina," sobre aquella, NU ha establecido que "una gestión cuidadosa de este recurso mundial esencial es una característica clave de un futuro sostenible," ([3]) por lo tanto, la gran mayoría de los Estados han puesto en su horizonte este importante elemento.

Los últimos meses hemos sido testigos del amplio despliegue de barcos pesqueros de bandera china en mares chilenos, colombianos, ecuatorianos y peruanos, los cuales aumentan tensiones internacionales. Estos países han llamado a la unión y a la pronta regulación de un nuevo sistema de control marítimo, es por lo anterior que el Embajador de Ecuador en NU ha señalado que debemos "encontrar conductas éticas en el manejo de los recursos" (Infobae, 2020). Medios colombianos han señalado que en sus dominios marítimos, desde el año 2017, ha aumentado la presencia de buques no solo chinos, sino que también ecuatorianos y panameños, de la misma manera Ecuador ha denunciado que China efectúa pesca ilegal en las costas de Malpelo sobre especies como el tiburón martillo, atún, albacora y cherna (Olaya, 2019), por otro lado, Perú no se encuentra ajeno a la situación, esto debido a que ha detenido diversos buques chinos, uno de ellos con más de 19 t de pota y que no contaba con permiso para la pesca dentro de las 200 millas marinas peruanas (Aroni, 2018). Por último, Chile, país que cuenta con la gran parte de las costas del Pacífico latinoamericano no está exento de violaciones a la soberanía nacional en esta materia, por lo cual se ve directamente influenciado por los más de 3.000 buques chinos en mar internacional que cotidianamente traspasan a mar chileno a extraer recursos marinos (AQUA, 2019).

---

[2] El Desarrollo sustentable o sostenible es un proceso que exige a actores internacionales el compromiso y la responsabilidad social, económica, política y ambiental que tiene por objetivo erradicar la pobreza, mejorar las condiciones de vida de las personas y disminuir la emisión de carbono.

[3] Organización de Naciones Unidas. (s.f.) Vida submarina. Recuperado el 22 de noviembre de 2020 de https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/oceans/.

¿La pesca ilegal china es una amenaza para Latinoamérica? Según ha señalado la Red se Seguridad y Defensa de América Latina (RESDAL) se le considera amenazas transnacionales a aquellas que implican el interés vital de la comunidad mundial, claro está que según NU y la agenda sostenible la vida marítima es un interés global (ONU, 2015).

Los desafíos

La situación internacional ha traído consigo diversos retos, en primer punto y uno de los más efectivos para establecer límites al conflicto es ampliar los métodos de control y fiscalización del Pacífico latinoamericano, lo anterior puede ser configurado mediante una moderna regulación regional que cuente con la intención política. Claro está que la falta de fiscalización en esta materia desarma todo tipo de trazabilidad respecto de los recursos marítimos y, en efecto, traerá consigo otro desafío el cual es la destinación de nuevos recursos para la seguridad pesquera latinoamericana. Por otro lado, los Estados interesados deberán acordar nuevos criterios para preservar el ecosistema marítimo, complementando aquellos dispuestos por NU.

Por último, se deberán establecer diálogos conciliadores entre las autoridades marítimas con el objetivo de coordinar respuestas inmediatas e internacionales ante la presencia de buques ilícitos, estableciendo nuevos sistemas de alerta temprana a nivel regional, potenciando de la misma manera los Grupos de Respuesta Inmediata (GRI).

La acción de seguridad

A nivel mundial, sobre la protección y dirección de los mares, NU ha creado la Organización marítima internacional – OMI ([4]) esta dispone de los medios y una normativa capaz de poder establecer límites en la marina mercante y de transporte, en relación a la seguridad y su protección (OMI, s.f.), de la misma manera, NU, con fecha 10 de diciembre de 1982, establece la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CONVEMAR), de acuerdo con esta norma, con relación a buques chinos que se encuentren en alta mar y que deseen transitar por mar nacional no podrían realizar ningún tipo de actividad no

[4] "La OMI es la autoridad mundial encargada de establecer normas para la seguridad, la protección y el comportamiento ambiental que ha de observarse en el transporte marítimo internacional" esta institución mantendrá un marco normativo en relación al transporte y navegación.

autorizada, lo anterior con relación al artículo 39° de la CONVEMAR, la cual dispone que:

> *"Al ejercer el derecho de paso en tránsito, los buques y aeronaves: c) Se abstendrán de toda actividad que no esté relacionada con sus modalidades normales de tránsito rápido e ininterrumpido, salvo que resulte necesaria por fuerza mayor o por dificultad grave (ONU, 1982).*

En suma, si la actividad no está autorizada por el Estado ribereño, estos buques pueden transitar, pero no ejercer la pesca.

En Latinoamérica la Alianza del Pacífico se ha convertido en una institución indispensable para la preservación del ecosistema haciendo uso de su naturaleza comercial entre Chile, Colombia, México y Perú. Es por lo anterior que con fecha 8 de junio de 2016 se crea el Grupo de Medio Ambiente y Crecimiento Verde, mediante la declaración de Puerto Varas, que sin duda será un elemento fundamental para la lucha contra la pesca ilegal china. A nivel nacional contamos con la Dirección General de Territorio Marítimo y Marina Mercante (DIRECTEMAR) la cual tiene como objetivo principal velar por el cumplimiento de la normativa internacional y nacional sobre navegación y pesca, "dar seguridad a la navegación, proteger la vida humana en el mar, preservar el medio ambiente acuático" (DIRECTEMAR, s.f.). A nivel táctico, la Armada de Chile cuenta con el Grupo de Respuesta Inmediata (GRI), el cual es el facultado para efectuar las operaciones de alto riesgo de la policía marítima, entregando seguridad y protección a nuestras fronteras marinas (En el Radar, 2017).

Acción combinada internacional contra la pesca ilegal

Winston Churchill señaló "Si estamos juntos no hay nada imposible. Si estamos divididos todo fallará." La unión juega un rol muy importante en la lucha contra la pesca ilegal, esto debido al amplio campo de fiscalización en el que se encuentran y que sin duda es difícil de abarcar para países como los nuestros. Con relación a esta afirmación, es que Ecuador ha llamado a la unidad y a la ayuda de los países del Pacífico latinoamericano, quienes tendrán que actuar en conjunto (En el Radar, 2017). Por lo anterior, no estamos lejos de ver futuros ejercicios navales con un objetivo no bélico, sino que de fiscalización y de mantención del ecosistema, que sin dudas es una pieza clave para las generaciones futuras y el plan de sustentabilidad que NU encabeza.

Palabras finales

Estamos en la alborada del cambio climático y Latinoamérica debe poner límites efectivos para estabilizar la extracción de recursos naturales no solo en el mar, sino que, de todas sus fuentes. Debido a las políticas internacionales de sustentabilidad es que el correcto control del ecosistema marino no es una opción, ya que hoy está en una carrera contra el tiempo y basados en los antecedentes empíricos ya no seguirá siendo una amenaza, más aún será un enemigo potencial que afectará de manera directa la calidad de vida, la economía y nuestras esperanzas.

Latinoamérica está amenazada por el crimen organizado internacional no solo por el narcotráfico, la trata de personas o el terrorismo, sino que también, por la pesca ilegal que hoy está siendo comandada por más de 3.000 buques de bandera china, sin embargo, no podemos descartar la presencia de buques de otra procedencia como aquellos del caribe, de Oceanía y del sudeste asiático.

Es de mi responsabilidad sugerir a la comunidad latinoamericana la creación de un órgano combinado capaz de fiscalizar y generar presencia en el territorio marítimo nacional, con capacidades de reacción inmediata con un sistema de alerta temprana capaz de advertir la presencia ilícita de buques pesqueros y de confiar, del mismo modo, a quienes resulten responsables a los Estados pertinentes con el objetivo de que estos sean procesados ante la justicia y sancionado cuando sea la situación.

*Abogado por la Universidad Autónoma de Chile; Magíster en Ciencias Militares por la Academia de Guerra del Ejército